

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 28 de julio 2022
	Oficina de Control Interno de Gestión - OCI	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	07	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014).
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ana Carolina Rodríguez Sánchez – Asesora de Comunicaciones.
Objetivo de la Auditoría:	Presentar el estado actual del cumplimiento de la Ley de Transparencia al interior de la Agencia, además de evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha ley.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se realizó entre el 8 y el 27 de julio de 2022, para las operaciones realizadas con corte al 30 de junio de 2022 en la página web oficial de la entidad https://atenea.educacionbogota.edu.co y en el micrositio de la Agencia en la página web de la SED https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/atenea-docuementos
Criterios de la Auditoría:	• Ley 1712 de 2014 • Resolución 1519 de 2020 MinTic

ASPECTOS GENERALES

Para el desarrollo de esta auditoría fue usada la herramienta tecnológica denominada “Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información” desarrollada y suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dicha herramienta se encuentra dividida en ocho lineamientos diferentes, dentro de los cuales se ubican las actividades a las cuales se les debe dar cumplimiento y a su vez les fue asignado un puntaje dependiendo del nivel de cumplimiento de la actividad al interior de la Agencia.

Los lineamientos que componen el autodiagnóstico son:

Transparencia activa: Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de divulgar toda la información relacionada con su gestión.

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
PBX: (601) 666 0006
Código postal: 111321
Bogotá D.C. – Colombia
www.educacionbogota.edu.co



	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	Oficina de Control Interno de Gestión - OCI	VERSIÓN:00 FECHA: 28 de julio 2022

Qué se mide: En este componente se mide la manera en que la entidad tiene en cuenta las necesidades de la población a la que está en obligación de prestarle sus bienes y servicios, desde el nivel directivo hasta el operativo. Lo anterior sólo es posible por medio de la identificación de esta población por parte de la entidad misma y sus necesidades, para posteriormente incluirlas en todos sus procesos institucionales: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se mide la manera en que al interior de la entidad se implementan procesos de flujo de información, con el fin de que aquella que sea divulgada sea veraz, oportuna, relevante, confiable y de fácil acceso para toda la ciudadanía.

Instrumentos de gestión de la información: Este componente hace referencia a los cuatro instrumentos que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, los cuales son: Registro de Activos de Información, Índice de Información Reservada y Clasificada, Programa de Gestión Documental y Esquema de Publicación de Información. Estos instrumentos son indispensables para que la entidad pueda producir, manejar, proteger y divulgar la información pública que posee de manera eficiente, adecuada y de acuerdo con la normatividad vigente.

Qué se mide: Se mide si la entidad tiene y ha publicado el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Reservada y Clasificada, el Programa de Gestión Documental y el Esquema de Publicación. Adicionalmente se pregunta si la entidad cuenta con un protocolo para responder ante solicitudes de información reservada y clasificada.

Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales: Este componente hace referencia a la obligación que tiene toda entidad que maneje recursos públicos de formular e implementar una política que proteja la información que produce o le es transferida por otras instancias y una política que salvaguarde el derecho de todo ciudadano a que sus datos personales sean manejados de manera adecuada y de acuerdo con la legislación vigente.

Qué se mide: En este componente se mide si la entidad tiene política de seguridad de la información y/o política de protección de datos personales y si estas han sido divulgadas en su página web.

Transparencia pasiva: Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de prestar atención de calidad y respuesta clara y oportuna a las solicitudes que presente la ciudadanía, lo cual incluye todo tipo de petición, queja, reclamo, denuncia o trámite.

Qué se mide: En este componente se mide la manera en que la entidad está dando respuesta a las solicitudes de la ciudadanía en los términos legales establecidos, el costo que estos tienen, la flexibilidad en los horarios de atención, la sencillez de los pasos necesarios para presentar y tramitar solicitudes, el trato de los funcionarios hacia los ciudadanos y si la entidad cuenta con una dependencia dirigida a la atención ciudadana. Adicionalmente, se requiere establecer el número de solicitudes que reciben las entidades, cuántas de ellas fueron respondidas en los plazos legales establecidos, cuáles fueron respondidas denegando el acceso a la información y si la entidad ha dispuesto un formulario electrónico para la recepción de solicitudes.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	Oficina de Control Interno de Gestión - OCI	VERSIÓN:00 FECHA: 28 de julio 2022

Seguimiento acceso a la información pública: Este componente hace referencia a la identificación de los avances, retrocesos o estancamientos en el que se encuentra la entidad, frente al cumplimiento de los componentes de la política de transparencia y acceso a la información pública.

Qué se mide: Se mide la existencia y características de los indicadores que la entidad tiene para el seguimiento y evaluación a su gestión, si la entidad levanta información respecto al nivel de satisfacción de sus usuarios con su gestión y si cuenta con un sistema de registro y seguimiento a las solicitudes que le son allegadas por parte de la ciudadanía.

Gestión Documental para el acceso a la información pública: Este componente hace referencia a los procesos administrativos y técnicos que la entidad implementa para la planeación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su conservación y definir los flujos y modos de acceso a esta, tanto a nivel interno como para la ciudadanía.

Qué se mide: Se mide si los procesos de documentación facilitan el trabajo de los funcionarios, la manera en que se maneja el conocimiento de los funcionarios de la entidad, si este es tenido en cuenta para la toma de decisiones, si este proceso de gestión documental es transversal a todos los demás procesos de la entidad y las características que tiene la información al interior de esta.

Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública: Este componente hace referencia a los criterios que debe seguir la información publicada por las entidades con el fin que se garantice el acceso de poblaciones como aquella con discapacidad y la que pertenece a comunidades étnicas cuyo idioma no es el español.

Que se mide: En este componente se mide el manejo que las entidades hacen de la información de caracterización de los usuarios de sus bienes y servicios, la existencia de canales de comunicación adecuados respecto a sus necesidades, disposición de espacios físicos adecuados para personas con discapacidad, de ayudas tecnológicas en su página web para garantizar su acceso a la información publicada y si la entidad traduce sus documentos a idiomas diferentes al español que sean hablados por comunidades indígenas presentes en el país.

Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública: Este componente parte de la importancia que tiene el conocimiento que los funcionarios públicos de las entidades tienen sobre el derecho fundamental de acceso a la información pública y de las percepciones sobre la transparencia en las entidades que manejan recursos públicos, con el fin de que se logre la correcta implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 de 2014 y a su vez la ciudadanía ejerza de forma efectiva su derecho fundamental a la información pública, al control social y a la veeduría ciudadana.

Qué se mide: En este componente se mide el conocimiento que el funcionario tiene sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, sobre la existencia de alguna entidad a la que se pueda recurrir ante solicitudes de información no contestadas, sus percepciones sobre la manera en que el derecho fundamental al acceso a la información pública debe ser ejercido, si sabe de la existencia de la Secretaría de Transparencia, los ámbitos que considera contribuyen a la modernización del Estado y sobre la relación que considera hay entre los ciudadanos y el Estado colombiano.

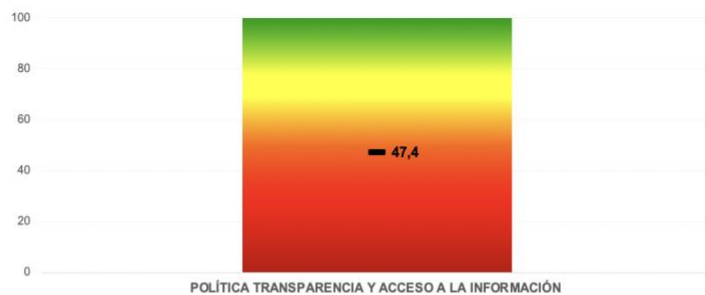
	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	Oficina de Control Interno de Gestión - OCI	VERSIÓN:00 FECHA: 28 de julio 2022

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

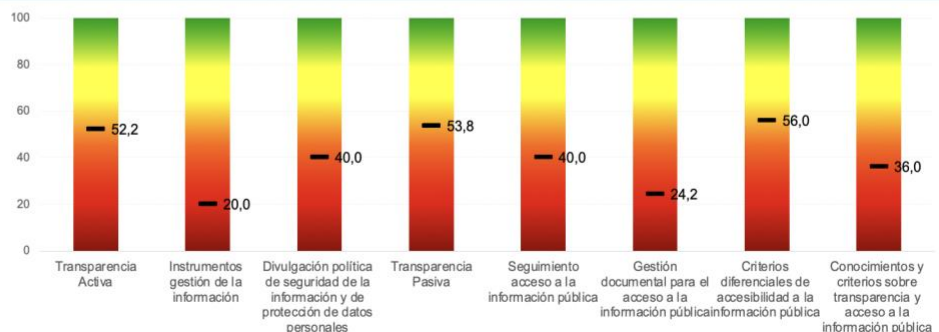
El período objeto de revisión estuvo comprendido entre el 12 de noviembre de 2021 y el 30 de junio de 2022, sobre el cual se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Se realizó una prueba de recorrido, verificando la información publicada en el micrositio de la Agencia en la página de la SED e información publicada en la página web de ATENEA.
2. Con base en la información recolectada de la prueba de recorrido, se corrió el autodiagnóstico de cumplimiento en la herramienta suministrada por la Función Pública, la cual arrojó resultados individuales por lineamiento y un resultado total, tal como se observa a continuación:

1. Calificación total:

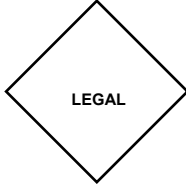


2. Calificación por componentes:



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno de Gestión identificó los siguientes hallazgos:

No.	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	RIESGO
1.	Se identificó que en la página web de la entidad no se encuentra publicada la totalidad de la información mínima obligatoria según lo establecido en la ley. Adicionalmente, se identificó que la información publicada previamente en el micrositio de la Agencia en la página web de la SED no ha sido migrada en su totalidad a la página web oficial de ATENEA.	Se recomienda tener un control que permita identificar que la información obligatoria no ha sido publicada y/o actualizada.	Se utilizará la matriz de Control Interno de Gestión u otra que utilice la entidad, con el fin de tener identificados los temas que deben ser objeto de publicación y las fechas. Periódicamente se solicitará a las áreas la información a publicar. Fecha de cumplimiento: 26 de septiembre de 2022.	 

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:00 FECHA: 28 de julio 2022
---	--	---

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el autodiagnóstico de gestión de la política de Transparencia y Acceso a la información realizado, la Oficina de Control Interno de Gestión llegó a las siguientes conclusiones:

1. La información de obligatoria publicación perteneciente a los primeros tres componentes de la herramienta se encuentra parcialmente publicada, por lo que se hace necesario definir un procedimiento que permita su permanente actualización.
2. Se identificó que los componentes pertenecientes a buenas prácticas pueden ser objeto de fortalecimiento al momento de la publicación de la información en la página web de la entidad.

ANEXOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Ana Carolina Rodríguez Sánchez	Asesora de Comunicaciones	
Jorge Luis Garzón Tovar	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	 JORGE LUIS GARZÓN TOBAR C.C. 79.340.636 de Bogotá
María Alejandra Maldonado Triviño	Profesional Universitario Oficina de Control Interno de Gestión	